MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Nro. GS-2026- 141577 **-DEUIL- UPRES – GUPAS 20.1**

Ibagué, 11 de noviembre de 2026

Señora PS_16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Grupo de Contratos RASES 2 (E)
Regional de Aseguramiento No. 2
Carrera 22 sur N° 26A - 21 B/Fronteras del Milenio
Neiva, Huila

Asunto: entrega evaluación técnica final del proceso **PN RASES No2 SA 018 2026**.

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-020135-REGI2 de fecha 05/10/2026 de asunto: "*Notificación resolución*", donde fuimos notificadas como integrantes del Comité Evaluador para el proceso **PN RASES No2 SA 018 2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA."**, de manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir la evaluación técnica del proceso de contratación antes mencionado, en los siguientes términos:

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de Cumple o No Cumple.

LOTE I UPRES HUILA

OFERENTE 1: DIGESCOL SAS

No.	CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
2	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
3	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
4	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
5	511001	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
6	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (adulto y pediátrico)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
7	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
8	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
9	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
10	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
11	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
12	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA (Argón)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
13	468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
14	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
15	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
16	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
17	518501	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA, VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
18	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
20	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
21	519503	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
22	975101	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
23	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
24	529401	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO, VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
25	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
26	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
27	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
28	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
29	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA) INCLUYE KIT+ SEDACION	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
30	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA) INCLUYE KIT+ SEDACION EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
31	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO BILIAR	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
32	529301	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
33	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
34	429102	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
35	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
36	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
37	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
38	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
39	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
40	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [Ph METRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
41	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA (aplica para la población adulta y pediátrica)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
42	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
43	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
44	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
45	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
46	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
47	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
48	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
49	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3) EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
50	423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
51	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
52	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA EN MENOR DE 14 AÑOS	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
53	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
54	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
55	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
56	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
57	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
58	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
59	893904	PRUEBA ENDOSCÓPICA DE UREASA RÁPIDA PARA DETERMINACIÓN DE Helicobacter pylori	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
60	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
61	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
62	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10) (PEDIATRICA/ADULTO)	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones	

			técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
63	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
64	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	

NOTA: la prestación de los servicios incluye talento humano, infraestructura, equipos, honorarios de especialista, ayudantía, derechos de sala, materiales e insumos

OTRAS CONDICIONES TECNICAS PARA TODOS LOS LOTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: ➢ Nombre del contratante ➢ Objeto del contrato ➢ Número del contrato ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➢ Valor ➢ Cumplimiento del servicio ➢ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➢ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➢ Nombre del contratista No se aceptan documentos con enmendaduras, tachones ETC, los documentos anexos deben ser legibles, la ejecución del contrato no debe presentar ningún tipo de afectación, incumplimiento, sanción o multa. <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	**Cumple.** Se verificó en SECOP II el contrato No. **85-7-20084-26** suscrito entre el **INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA** y la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Unidad Prestadora de Salud Huila**, evidenciando el objeto contractual y su valor. En aplicación del artículo 9 de la Ley 019 de 2012, no se requiere certificación adicional, por cuanto la información reposa en la entidad y fue verificada directamente. Por lo anterior, **CUMPLE** con el requisito de experiencia.	

	Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Con el propósito de dar cumplimiento integral al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y promover la participación efectiva de **emprendimientos y empresas de mujeres** que cumplan los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán acreditar su experiencia mediante contratos ejecutados que cumpla las condiciones de objeto, cuantía y cobertura exigidas, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*		
2	**RECURSO HUMANO:** El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que va a garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, que contara con el recurso humano calificado, con la experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes servicios objeto del presente proceso de contratación, con la idoneidad, formación y capacitación impartida por entidades educativas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes en cada una de las especialidades de salud y se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Salud y en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019.	Cumple. El representante legal, Germán Liévano Rodríguez, certifica que el personal propuesto cumple con la experiencia requerida.	
3	**HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**: El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a todas las normas legales vigentes que la regulen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio sin generar traumatismos en su ejecución. En aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de sus adiciones y modificaciones, **la RASES 2 verificara en el REPS la habilitación de cada servicio.** Los servicios ofertados deberán estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta, y el oferente se obliga a mantener dicha habilitación vigente durante toda la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	Cumple. De acuerdo con la verificación realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), el oferente se encuentra debidamente inscrito y habilitado. Como soporte, se anexan el pantallazo de la consulta efectuada y el certificado expedido por la Secretaría Departamental de Salud del Huila.	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que dispone de la infraestructura, suficiencia técnica y tecnológica necesaria para la ejecución integral de los servicios ofertados.	Conforme a la certificación de capacidad operativa presentada y suscrita por el señor GERMÁN	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Así mismo que el funcionamiento de los equipos serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.</td>
<td>LIÉVANO RODRÍGUEZ, en calidad de representante legal del INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA S.A.S., el oferente cumple con la capacidad operativa requerida para la ejecución del objeto contractual en los Lotes Tolima y Huila, acreditando la disponibilidad de los recursos necesarios para la prestación de los servicios ofertados.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS, ENTREGA DE RESULTADOS Y PRESTACION DE SERVICIOS: El oferente deberá garantizar la oportunidad en la asignación de citas y entrega de resultados conforme a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando la disponibilidad de agendas abiertas, la asignación oportuna de consultas y procedimientos y la entrega de resultados diagnósticos dentro de los tiempos definidos en sus procesos institucionales de calidad, priorizando los casos urgentes y aquellos que por condición clínica requieran atención preferencial.

La oportunidad será medida desde la fecha de solicitud o autorización del servicio hasta la efectiva prestación o entrega del resultado correspondiente, de conformidad con la oportunidad ofertada por el posible oferente
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>DÍAS CALENDARIOS</th></tr>
<tr><td>Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo)</td><td>Supeditado al margen ofertado por el oferente</td></tr>
</table>
ENTREGA DE RESULTADOS: El oferente deberá garantizar tiempos de entrega de resultados que aseguren continuidad en la atención, conforme al Modelo de Gestión de Tiempos de Espera. Se establecen como mínimos los siguientes estándares:
• <u>Resultados de procedimientos diagnósticos</u> (endoscopia, colonoscopia, biopsias, entre otros): Máximo diez (10) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.
• <u>Informes de patología asociados a biopsias</u>: Máximo quince (15) días calendario, salvo casos que por complejidad requieran análisis extendido; en dichos casos, se deberá informar al contratante y justificar la ampliación.</td>
<td>Según el Anexo No. 1, debidamente suscrito por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad, incluyendo la garantía de oportunidad en la asignación de citas y entrega de resultados, de conformidad con la normatividad vigente.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	• Resultados de ayudas diagnósticas complementarias (imágenes o laboratorios asociados al servicio): Máximo cinco (5) días calendario desde su realización.		
6	**El OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el **OFERENTE** debe diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	El oferente cumple con el requisito exigido, toda vez que diligenció y suscribió el Formulario de Compromiso SG-SST, conforme a lo establecido en los términos de la invitación.	
7	**GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS:** El OFERENTE deberá certificar, mediante documento suscrito por el representante legal, que cumple con la normatividad ambiental aplicable a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, incluyendo la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, y que mantendrá durante la ejecución contractual los permisos, registros, autorizaciones y contratos exigidos por las autoridades competentes (Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014).	Cumple. El oferente presentó certificación de Gestión Ambiental de Residuos debidamente firmada por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.	
8	En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, exámenes, suministros, insumos que no estén incluidos en el contrato, podrán ser incluidos dentro del mismo bajo los siguientes parámetros: • Deberán ser cotizados por la entidad contratista aplicando los descuentos ofertados. • El contratista indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la Resolución 3100 del 25/11/2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" con sus adiciones y modificaciones. ➢ Todo servicio se prestará una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrareferencia). ➢ La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.	Según el Anexo No. 1, debidamente suscrito por el señor GERMÁN LIÉVANO RODRÍGUEZ, el oferente cumple con este requisito, manifestando que, en caso de requerirse procedimientos, exámenes, insumos o servicios no incluidos inicialmente en el contrato, estos podrán incorporarse previa cotización, verificación de habilitación, aval del supervisor y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2, garantizando la atención oportuna e integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	

VERIFICACIÓN EN EL REPS: DIGESCOL SAS

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURID | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 800187260 - 3
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salu

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Huila — Municipio: NEIVA
Código de Prestador	4100100510 - 01
Nombre del Prestador	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA S.A.S
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 17 A No. 6 - 69 Barrio Quirinal
Teléfono(s)	8631056
Fax	
Correo Electrónico	digescolcolombiasas@digescol.com
Razón Social	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA S.A.S
Representante Legal	GERMAN LIEVANO RODRIGUEZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20030416 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (5:07 p.m.)

Informaci?n de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efect?a el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (5:09 p.m.)

Excel | Word | Texto

(6) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Huila	NEIVA	4100100510	01	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE NEIVA	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0174623
Huila	NEIVA	4100100510	01	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE NEIVA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0174624
Huila	NEIVA	4100100510	01	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE NEIVA	377 -COLOPROCTOLOGIA	DHSS0174625
Huila	NEIVA	4100100510	01	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE NEIVA	745 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0174626
Huila	PITALITO	4155100510	02	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE PITALITO	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0174629
Huila	PITALITO	4155100510	02	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - SEDE PITALITO	745 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0738378

1

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 2 (RASES) – para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Evaluación económica	50
Total	100

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS
De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje de 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: Los ponderables se convertirán en obligaciones en la futura contratación.

EVALUACIÓN TECNICA: Las propuestas serán *evaluadas técnicamente* teniendo en cuenta los factores indicados a continuación:

Para obtener un puntaje máximo de **40 Puntos** El oferente deberá marcar con una "X" los servicios ofrecidos, y se le asignará el puntaje respectivo de acuerdo con la tabla de ponderaciones establecida, así:

OFERENTE 1: DIGESCOL SAS – LOTE I HUILA

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas: **5 Puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo) **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios.	0	
PUNTAJE TOTAL		5	

El oferente aporta documento de fecha 30/10/2026 firmado por el representante legal donde indica que la oportunidad de cita es máxima 15 días calendario.

- Oportunidad en Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL		5	

- Procedimientos de gastroenterología ambulatoria: **10 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Procedimientos de gastroenterología ambulatoria **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 8 días calendarios	10	X
	Entre 9 a 19 días calendarios	5	
	20 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL		10	

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios – **Para pacientes de tutela y PQR**: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios (**Para pacientes de tutela – PQR - SUPERSALUD**) **(Tiempo medido desde la notificación realizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 al contratista).**	Atención en menos de 24 horas	**5**	**X**
	Atención entre 24 y 48 horas:	**3**	
	Atención superior a 48 horas:	**0**	
PUNTAJE TOTAL		**5**	

- Plataforma **Tecnológica Integral** Que Facilite El Acceso A Los Usuarios: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
La Entidad asignará puntaje al proponente que acredite contar con una plataforma tecnológica integral que facilite el acceso a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional al agendamiento, cancelación y consulta de servicios.	El oferente acredita plataforma con tres (3) o más canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web, App Móvil, WhatsApp corporativo automatizado con chatbot).	**5**	**X**
	El oferente acredita plataforma con dos (2) canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web y Call Center con software de gestión).	**3**	
	El oferente solo cuenta con un canal básico de agendamiento o no acredita herramientas tecnológicas adicionales.	**0**	
PUNTAJE TOTAL		**5**	

- Procedimientos sin costo: **10 puntos**

PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (máximo 10 puntos): al proponente que oferte procedimientos sin generar costo a la entidad, de manera MENSUAL, se le otorgarán hasta cuatro (4) puntos en el ítem 1 y hasta tres (3) puntos en cada uno de los ítems 2 y 3, de acuerdo con la cantidad mensual ofertada para cada procedimiento, así:

Los procedimientos fueron seleccionados por ser los de mayor demanda en el análisis de autorizaciones de las UPRES Tolima y Huila: consulta de primera vez por especialista en gastroenterología, esofagogastroduodenoscopia [EGD] con o sin biopsia y colonoscopia total con o sin biopsia.

NOTA: el oferente ofrece una cantidad mensual diferente a la de la tabla, se asignará el puntaje del nivel inmediatamente inferior (ejemplo: 7 procedimientos mensuales se calificarán con (2) puntos), y las cantidades superiores a 10 procedimientos se calificarán con el puntaje máximo del ítem.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
1	890246 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	10	4	
		5	2	X

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
		1	1	
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO			4	

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
2	441302 - ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	10	3	
		5	2	
		1	1	X
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO			3	

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
3	452301 – COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	10	3	
		5	2	
		1	1	X
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO			3	

NOTA: Los tiempos ofertados por el proponente dentro de los factores de evaluación técnica corresponden a condiciones diferenciales que generan la asignación de puntaje, en consecuencia, el proponente adjudicatario deberá mantener durante toda la ejecución contractual los tiempos de oportunidad ofrecidos en su propuesta.

El incumplimiento de las condiciones ofertadas podrá ser evaluado por la supervisión contractual dentro del seguimiento a los indicadores de calidad, gestión y resultados establecidos en la Nota Técnica y en el acuerdo de voluntades.
El oferente acredita la oportunidad en el agendamiento de consultas especializadas, exámenes diagnósticos, procedimientos ambulatorios de gastroenterología, atención de pacientes de tutela, PQR y Supersalud, así como la disponibilidad de una plataforma tecnológica integral con tres (3) o más canales de atención integrados, obteniendo el puntaje máximo en dichos criterios. Adicionalmente, oferta sin costo cinco (5) consultas de primera vez por gastroenterología, una (1) esofagogastroduodenoscopia (EGD) con o sin biopsia y una (1) colonoscopia total con o sin biopsia al mes, obteniendo cuatro (4) puntos en el criterio de procedimientos sin costo. En consecuencia, el puntaje total obtenido por el oferente corresponde a **TREINTA Y CUATRO (34) PUNTOS DE CUARENTA (40) POSIBLES**

- **PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **formulario Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos o ítems ofertados así:

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
10 puntos	5 puntos	0 puntos

TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos

LOTE II UPRES TOLIMA

OFERENTE 1: CLINALTEC

No.	CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
2	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
3	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
4	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
5	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA (ARGON PLASMA ALTAS)	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la	

			totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
6	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
8	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
9	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
10	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
11	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el	

			señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
14	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
15	442201	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE PÍLORO SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
16	452301	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
17	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
18	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e	

			ítems requeridos por la Entidad.	
19	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
20	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1 3)	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
21	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
22	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA.	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
23	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
24	482701	MANOMETRÍA ANORRECTAL	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
25	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL (TRATAMIENTO DE ARGON PLASMA BAJAS)	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el	

			oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
26	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
27	494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
28	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
29	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
30	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
31	518501	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (39) INCLUYE: LA E.R.C.P.	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	

32	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
33	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
34	529301	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
35	529401	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (39)	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
36	529801	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
37	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
38	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las	

			especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
39	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
40	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
41	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
42	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
43	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
44	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
45	890446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO	

			ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
46	892601	ESFINTEROMANOMETRÍA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
47	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
48	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
49	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
50	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	
51	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	**CUMPLE:** Según el Anexo No. 1, debidamente firmado por el señor JUAN CAMILO ARBELAEZ MARIÑO, el oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas e ítems requeridos por la Entidad.	

NOTA: la prestación de los servicios incluye talento humano, infraestructura, equipos, honorarios de especialista, ayudantía, derechos de sala, materiales e insumos

OTRAS CONDICIONES TECNICAS PARA TODOS LOS LOTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: ➢ Nombre del contratante ➢ Objeto del contrato ➢ Número del contrato ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➢ Valor ➢ Cumplimiento del servicio ➢ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➢ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➢ Nombre del contratista No se aceptan documentos con enmendaduras, tachones ETC, los documentos anexos deben ser legibles, la ejecución del contrato no debe presentar ningún tipo de afectación, incumplimiento, sanción o multa. <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	**cumple:** el oferente diligencia el formato anexo no 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "cumple" con la letra x, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. adicionalmente se verifica que la Regional De Aseguramiento En Salud No. 2 – Unidad Prestadora De Salud Tolima suscribió con el oferente el contrato No. **85-7-20023-24** de objeto contractual "*la prestación de los servicios de salud de especialidades oncológicas: de radioterapia, cirugía de cabeza y cuello, cirugía plástica, cirugía gastrointestinal, mastología, ortopedia, radiología intervencionista, coloproctología y cirugía de tórax, incluidos servicios complementarios de hospitalización (sala general, unidad de cuidados intermedios e intensivos) apoyo diagnóstico y terapéutico, para garantizar las atenciones en salud de usuarios de la RASES No2 en el departamento del Tolima*"	

	Con el propósito de dar cumplimiento integral al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y promover la participación efectiva de **emprendimientos y empresas de mujeres** que cumplan los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán acreditar su experiencia mediante contratos ejecutados que cumpla las condiciones de objeto, cuantía y cobertura exigidas, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*		
2	**RECURSO HUMANO:** El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que va a garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, que contara con el recurso humano calificado, con la experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes servicios objeto del presente proceso de contratación, con la idoneidad, formación y capacitación impartida por entidades educativas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes en cada una de las especialidades de salud y se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Salud y en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicional, presenta certificado de fecha 30/10/2026 donde el representante legal indica que el talento humano cuenta con con la idoneidad, formación, capacitación y experiencia necesarias.	
3	**HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**: El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a todas las normas legales vigentes que la regulen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio sin generar traumatismos en su ejecución. En aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de sus adiciones y modificaciones, **la RASES 2 verificara en el REPS la habilitación de cada servicio.** Los servicios ofertados deberán estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta, y el oferente se obliga a mantener dicha habilitación vigente durante toda la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, así mismo se constata en el REPS la habilitación de los servicios a prestar.	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que dispone de la infraestructura, suficiencia técnica y tecnológica necesaria para la ejecución integral de los servicios ofertados. Así mismo que el funcionamiento de los equipos serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado de fecha 30/10/2026 denominado "certificación capacidad operativa PN RASES	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>018 2026", debidamente firmado por el representante legal.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS, ENTREGA DE RESULTADOS Y PRESTACION DE SERVICIOS: El oferente deberá garantizar la oportunidad en la asignación de citas y entrega de resultados conforme a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando la disponibilidad de agendas abiertas, la asignación oportuna de consultas y procedimientos y la entrega de resultados diagnósticos dentro de los tiempos definidos en sus procesos institucionales de calidad, priorizando los casos urgentes y aquellos que por condición clínica requieran atención preferencial.

La oportunidad será medida desde la fecha de solicitud o autorización del servicio hasta la efectiva prestación o entrega del resultado correspondiente, de conformidad con la oportunidad ofertada por el posible oferente

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>DÍAS CALENDARIOS</th></tr><tr><td>Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo)</td><td>Supeditado al margen ofertado por el oferente</td></tr></table>
ENTREGA DE RESULTADOS: El oferente deberá garantizar tiempos de entrega de resultados que aseguren continuidad en la atención, conforme al Modelo de Gestión de Tiempos de Espera. Se establecen como mínimos los siguientes estándares:
• Resultados de procedimientos diagnósticos (endoscopia, colonoscopia, biopsias, entre otros): Máximo diez (10) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.
• Informes de patología asociados a biopsias: Máximo quince (15) días calendario, salvo casos que por complejidad requieran análisis extendido; en dichos en dichos casos, se deberá informar al contratante y justificar la ampliación.
• Resultados de ayudas diagnósticas complementarias (imágenes o laboratorios asociados al servicio): Máximo cinco (5) días calendario desde su realización.</td><td>CUMPLE: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado de fecha 30/10/2026 denominado "certificación capacidad operativa PN RASES 018 2026", debidamente firmado por el representante legal.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Por lo cual el OFERENTE debe diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</td><td>CUMPLE: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado de fecha 30/10/2026 denominado "formulario No 4 SST PN RASES 018 2026", debidamente firmado por el representante legal.</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS: El OFERENTE deberá certificar, mediante documento suscrito por el</td><td>CUMPLE: El oferente diligencia el formato de especificaciones</td><td></td></tr>
</table>

	representante legal, que cumple con la normatividad ambiental aplicable a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, incluyendo la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, y que mantendrá durante la ejecución contractual los permisos, registros, autorizaciones y contratos exigidos por las autoridades competentes (Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014).	técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado de fecha 30/10/2026 denominado "certificado Gestión ambiental PN RASES 018 2026, debidamente firmado por el representante legal.	
8	En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, exámenes, suministros, insumos que no estén incluidos en el contrato, podrán ser incluidos dentro del mismo bajo los siguientes parámetros: • Deberán ser cotizados por la entidad contratista aplicando los descuentos ofertados. • El contratista indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la Resolución 3100 del 25/11/2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* con sus adiciones y modificaciones. ➢ Todo servicio se prestará una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrareferencia). ➢ La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	

VERIFICACIÓN EN EL REPS: CLINALTEC

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURID | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadania:CC
Cédula extranjeria:CE

Naturaleza Juridica: Privada — Prestadores acreditados en salu

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Tolima — Municipio: IBAGUE
Código de Prestador	7300102417 - 01
Nombre del Prestador	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	KM 6 VIA IBAGUE - ESPINAL SECTOR PICALEÑA
Teléfono(s)	3202710157
Fax	
Correo Electrónico	calidad@clinaltec.com.co
Razón Social	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.
Representante Legal	CLAUDIA EUGENIA MARIÑO ARISTIZABAL
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20150325 — Fecha de Vencimiento: 20270831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (1:26 p.m.)

Informaci?n de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efect?a el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (1:27 p.m.)

Excel | Word | Texto

(84) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	106 -CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO	DHSS0435316
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0435317
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO	DHSS0435318
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0435319
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	129 -HOSPITALIZACION ADULTOS	DHSS0435320
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	130 -HOSPITALIZACION PEDIATRICA	DHSS0435321
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	132 -HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	DHSS0435322
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	134 -HOSPITALIZACION PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR	DHSS0435323
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	201 -CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0435324
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	202 -CIRUGIA CARDIOVASCULAR	DHSS0338906
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0435325
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	204 -CIRUGIA GINECOLOGICA	DHSS0435326
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0338907
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	207 -CIRUGIA ORTOPEDICA	DHSS0435327
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	210 -CIRUGIA ONCOLOGICA	DHSS0435328
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	212 -CIRUGÍA PEDIATRICA	DHSS0435329
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	213 -CIRUGÍA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0435330
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0727+22
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0435331
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	217 -OTRAS CIRUGIAS	DHSS0435332
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	232 -CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0435334
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	234 -CIRUGIA DE TORAX	DHSS0435336
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	235 -CIRUGIA GASTROINTESTINAL	DHSS0435337
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	237 -CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLOGICA	DHSS0435338
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	245 -NEUROCIRUGIA	DHSS0435339
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	301 -ANESTESIA	DHSS0435340
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS03+1385
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0338908
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	304 -CIRUGIA GENERAL	DHSS0435341
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0435343
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	310 -ENDOCRINOLOGIA	DHSS0522579
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	312 -ENFERMERIA	DHSS0435344
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0338909
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	317 -GENÉTICA	DHSS0305+10
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	321 -HEMATOLOGIA	DHSS0435346
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0621215
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0435347
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0435348
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0435349
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	331 -NEUMOLOGIA	DHSS0435350
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	332 -NEUROLOGIA	DHSS0435351
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0435352
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	336 -ONCOLOGÍA CLINICA	DHSS0435353
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	DHSS0435354
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	344 -PSICOLOGIA	DHSS0435357
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	348 -REUMATOLOGIA	DHSS0750801
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	355 -UROLOGÍA	DHSS0435359
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0435360
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	362 -CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0435362
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	364 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0435363

1 2

Informaci?n de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efect?a el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (1:28 p.m.)

Excel | Word | Texto

(84) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	366 -CIRUGIA DE TORAX	DHSS0435364
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	367 -CIRUGIA GASTROINTESTINAL	DHSS0435365
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	369 -CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0435366
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	370 -CIRUGIA PLASTICA ONCOLOGICA	DHSS0435367
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	372 -CIRUGIA VASCULAR	DHSS0727423
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	373 -CIRUGIA ONCOLOGICA	DHSS0435368
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	377 -COLOPROCTOLOGIA	DHSS0435370
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	379 -GINECOLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0435371
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	383 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0587883
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	387 -NEUROCIRUGIA	DHSS0435374
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	391 -ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	DHSS0435375
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	393 -ORTOPEDIA ONCOLOGICA	DHSS0435376
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	395 -UROLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0435377
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	406 -HEMATOLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0435378
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	408 -RADIOTERAPIA	DHSS0435379
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	411 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0038910
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0435381
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	709 -QUIMIOTERAPIA	DHSS0435382
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	711 -RADIOTERAPIA	DHSS0435383
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0435384
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0435385
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	715 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0589910
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0435386
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0435387
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0435388
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	740 -FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0435389
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	742 -DIAGNOSTICO VASCULAR	DHSS0378919
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	743 -HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	DHSS0668803
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0435390
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	745 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0378559
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0435391
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0673886
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0435392
Tolima	IBAGUE	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0435393

1 2

II. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 2 (RASES) – para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Evaluación económica	50
Total	100

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS
De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje de 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: Los ponderables se convertirán en obligaciones en la futura contratación.

EVALUACIÓN TECNICA: Las propuestas serán *evaluadas técnicamente* teniendo en cuenta los factores indicados a continuación:

Para obtener un puntaje máximo de **40 Puntos** El oferente deberá marcar con una "X" los servicios ofrecidos, y se le asignará el puntaje respectivo de acuerdo con la tabla de ponderaciones establecida, así:

OFERENTE 1: CLINALTEC – LOTE II TOLIMA

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas: **5 Puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo) **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios.	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 5 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que la oportunidad para el agendamiento de consultas y/o controles con especialistas y subespecialistas en gastroenterología y coloproctología se encuentra entre uno (1) y quince (15) días calendario.

- Oportunidad en Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 5 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que los exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico se encuentra entre uno (1) y quince (15) días calendario.

- Procedimientos de gastroenterología ambulatoria: **10 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Procedimientos de gastroenterología ambulatoria **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 8 días calendarios	10	X
	Entre 9 a 19 días calendarios	5	
	20 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 10 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que los procedimientos de gastroenterología ambulatoria se encuentran entre uno (1) y ocho (8) días calendario.

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios – **Para pacientes de tutela y PQR**: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios (**Para pacientes de tutela – PQR - SUPERSALUD**) **(Tiempo medido desde la notificación realizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 al contratista).**	Atención en menos de 24 horas	5	
	Atención entre 24 y 48 horas:	3	X
	Atención superior a 48 horas:	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 3 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios (**Para pacientes de tutela – PQR - SUPERSALUD**), se garantizan con una oportunidad de atención de hasta veinticuatro (24) horas.

- Plataforma **Tecnológica Integral** Que Facilite El Acceso A Los Usuarios: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
La Entidad asignará puntaje al proponente que acredite contar con una plataforma tecnológica integral que facilite el acceso a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional al agendamiento, cancelación y consulta de servicios.	El oferente acredita plataforma con tres (3) o más canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web, App Móvil, WhatsApp corporativo automatizado con chatbot).	5	X
	El oferente acredita plataforma con dos (2) canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web y Call Center con software de gestión).	3	
	El oferente solo cuenta con un canal básico de agendamiento o no acredita herramientas tecnológicas adicionales.	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 5 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que cuenta con una plataforma de agendamiento que integra tres (3) o más canales de atención, tales como portal web, aplicación móvil y WhatsApp corporativo automatizado con chatbot, garantizando múltiples alternativas para la gestión de citas por parte de los usuarios.

- Procedimientos sin costo: **10 puntos**

PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (máximo 10 puntos): al proponente que oferte procedimientos sin generar costo a la entidad, de manera MENSUAL, se le otorgarán hasta cuatro (4) puntos en el ítem 1 y hasta tres (3) puntos en cada uno de los ítems 2 y 3, de acuerdo con la cantidad mensual ofertada para cada procedimiento, así:

Los procedimientos fueron seleccionados por ser los de mayor demanda en el análisis de autorizaciones de las UPRES Tolima y Huila: consulta de primera vez por especialista en gastroenterología, esofagogastroduodenoscopia [EGD] con o sin biopsia y colonoscopia total con o sin biopsia.

El oferente ofrece una cantidad mensual diferente a la de la tabla, se asignará el puntaje del nivel inmediatamente inferior (ejemplo: 7 procedimientos mensuales se calificarán con (2) puntos), y las cantidades superiores a 10 procedimientos se calificarán con el puntaje máximo del ítem.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
1	890246 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	10	4	
		5	2	
		1	1	
		0	0	X
PUNTAJE MÁXIMO				**TOTAL 0 PUNTOS**

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que NO ofrece, sin costo, consultas de primera vez por especialista en gastroenterología, correspondientes al código 890246 - Consulta de Primera Vez por Especialista en Gastroenterología.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
2	441302 - ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	10	3	X
		5	2	
		1	1	
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO				**TOTAL 3 PUNTOS**

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que ofrece, sin costo, diez (10) esofagogastroduodenoscopia (EGD) con o sin biopsia, correspondiente al código 441302.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
3	452301 – COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	10	3	X
		5	2	
		1	1	
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO			**3**	**TOTAL 3 PUNTOS**

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que ofrece, sin costo, diez (10) colonoscopias totales con o sin biopsia, correspondiente al código 452301.

NOTA: Los tiempos ofertados por el proponente dentro de los factores de evaluación técnica corresponden a condiciones diferenciales que generan la asignación de puntaje, en consecuencia, el proponente adjudicatario deberá mantener durante toda la ejecución contractual los tiempos de oportunidad ofrecidos en su propuesta.

El incumplimiento de las condiciones ofertadas podrá ser evaluado por la supervisión contractual dentro del seguimiento a los indicadores de calidad, gestión y resultados establecidos en la Nota Técnica y en el acuerdo de voluntades.

- **PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **formulario Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos o ítems ofertados así:

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
10 puntos	6 puntos	0 puntos

TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que el cien por ciento (100 %) del talento humano vinculado para la prestación de los servicios es de origen nacional; en consecuencia, se le otorgan diez (10) puntos por este criterio de evaluación.

OFERENTE 2: DIGESCOL SAS

No.	CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
2	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
3	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	

4	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
5	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA (ARGON PLASMA ALTAS)	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
6	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
8	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
9	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
10	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
11	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas,	

			marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
14	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
15	442201	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE PÍLORO SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
16	452301	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
17	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
18	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
19	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
20	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1 3)	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el	

			representante legal, conforme a lo requerido.	
21	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
22	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA.	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
23	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
24	482701	MANOMETRÍA ANORRECTAL	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
25	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL (TRATAMIENTO DE ARGON PLASMA BAJAS)	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
26	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
27	494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
28	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	

29	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
30	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
31	518501	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (39) INCLUYE: LA E.R.C.P.	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
32	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
33	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
34	529301	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
35	529401	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (39)	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
36	529801	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
37	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas,	

			marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
38	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
39	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
40	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
41	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
42	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
43	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
44	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
45	890446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el	

			representante legal, conforme a lo requerido.	
46	892601	ESFINTEROMANOMETRÍA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
47	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
48	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
49	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
50	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
51	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	

NOTA: la prestación de los servicios incluye talento humano, infraestructura, equipos, honorarios de especialista, ayudantía, derechos de sala, materiales e insumos

OTRAS CONDICIONES TECNICAS PARA TODOS LOS LOTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.	**CUMPLE:** El oferente diligencia el formato anexo No 1 condiciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta	

	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: ➢ Nombre del contratante ➢ Objeto del contrato ➢ Número del contrato ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➢ Valor ➢ Cumplimiento del servicio ➢ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➢ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➢ Nombre del contratista No se aceptan documentos con enmendaduras, tachones ETC, los documentos anexos deben ser legibles, la ejecución del contrato no debe presentar ningún tipo de afectación, incumplimiento, sanción o multa. No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Con el propósito de dar cumplimiento integral al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y promover la participación efectiva de **emprendimientos y empresas de mujeres** que cumplan los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán acreditar su experiencia mediante contratos ejecutados que cumpla las condiciones de objeto, cuantía y cobertura exigidas, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*	debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente se verifica Se verifica que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Unidad Prestadora de Salud Tolima suscribió con el oferente los contratos No. **85-7-20198-24** de objeto contractual "*Prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico y procedimientos ambulatorios de gastroenterología, para los usuarios del Subsistema De Salud De La Regional De Aseguramiento En Salud N 2 En El Departamento De Tolima*", **85-7-20144-25** de objeto contractual "*Prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico y procedimientos ambulatorios de gastroenterología, para los usuarios del Subsistema De Salud De La Regional De Aseguramiento En Salud N 2. En El Departamento De Tolima*" y **85-7-20085-26** de objeto contractual "*Prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico y procedimientos ambulatorios de gastroenterología, para los usuarios del Subsistema De Salud De La Regional De Aseguramiento En Salud N 2 - Unidad Prestadora De Salud Tolima*".	
2	**RECURSO HUMANO:** El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que va a garantizar	**CUMPLE:** El oferente diligencia el	

	la adecuada prestación de los servicios requeridos, que contara con el recurso humano calificado, con la experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes servicios objeto del presente proceso de contratación, con la idoneidad, formación y capacitación impartida por entidades educativas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes en cada una de las especialidades de salud y se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Salud y en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019.	formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicional, presenta certificado de fecha 30/10/2026 donde el representante legal indica que el talento humano cuenta con con la idoneidad, formación, capacitación y experiencia necesarias.	
3	**HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**: El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a todas las normas legales vigentes que la regulen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio sin generar traumatismos en su ejecución. En aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de sus adiciones y modificaciones, **la RASES 2 verificara en el REPS la habilitación de cada servicio.** Los servicios ofertados deberán estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta, y el oferente se obliga a mantener dicha habilitación vigente durante toda la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, que dispone de la infraestructura, suficiencia técnica y tecnológica necesaria para la ejecución integral de los servicios ofertados. Así mismo que el funcionamiento de los equipos serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado denominado "certificación de la capacidad operativa lote Tolima lote Huila", debidamente firmado por el representante legal.	
5	**OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS, ENTREGA DE RESULTADOS Y PRESTACION DE SERVICIOS:** El oferente deberá garantizar la oportunidad en la asignación de citas y entrega de resultados conforme a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando la disponibilidad de agendas abiertas, la	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>asignación oportuna de consultas y procedimientos y la entrega de resultados diagnósticos dentro de los tiempos definidos en sus procesos institucionales de calidad, priorizando los casos urgentes y aquellos que por condición clínica requieran atención preferencial.

La oportunidad será medida desde la fecha de solicitud o autorización del servicio hasta la efectiva prestación o entrega del resultado correspondiente, de conformidad con la oportunidad ofertada por el posible oferente

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>DÍAS CALENDARIOS</th></tr>
<tr><td>Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo)</td><td>Supeditado al margen ofertado por el oferente</td></tr>
</table>

ENTREGA DE RESULTADOS: El oferente deberá garantizar tiempos de entrega de resultados que aseguren continuidad en la atención, conforme al Modelo de Gestión de Tiempos de Espera. Se establecen como mínimos los siguientes estándares:

• Resultados de procedimientos diagnósticos (endoscopia, colonoscopia, biopsias, entre otros): Máximo diez (10) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.

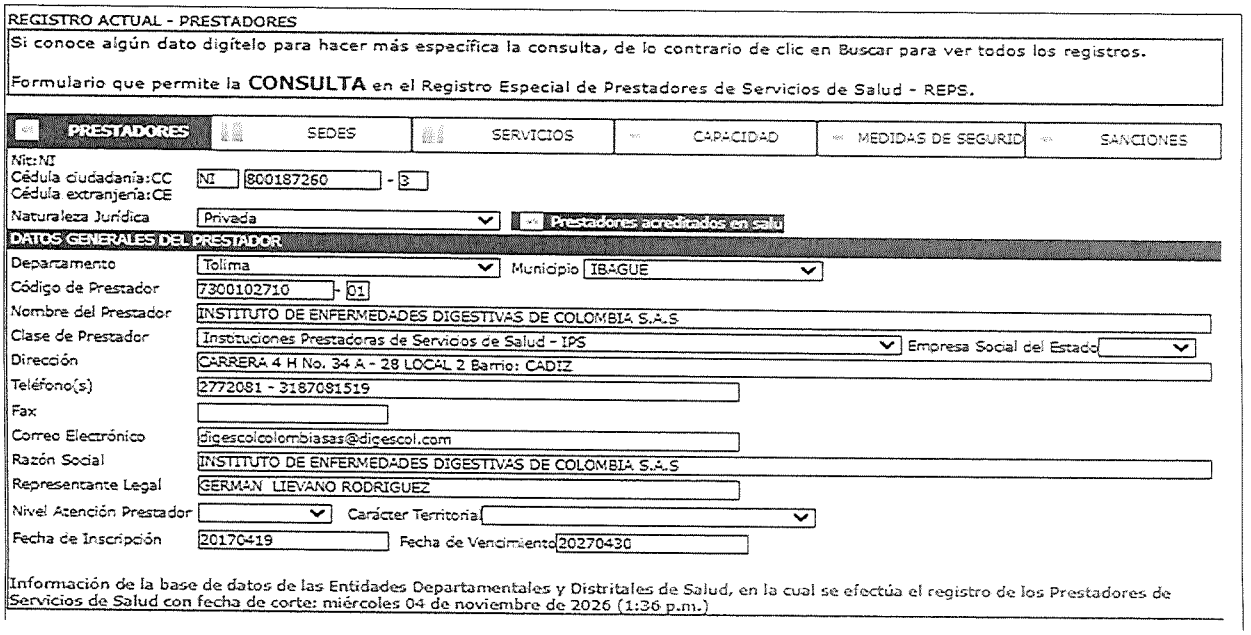
• Informes de patología asociados a biopsias: Máximo quince (15) días calendario, salvo casos que por complejidad requieran análisis extendido; en dichos casos, se deberá informar al contratante y justificar la ampliación.

• Resultados de ayudas diagnósticas complementarias (imágenes o laboratorios asociados al servicio): Máximo cinco (5) días calendario desde su realización.</td>
<td>técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado denominado "certificación oportunidad entrega de resultados", debidamente firmado por el representante legal.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Por lo cual el OFERENTE debe diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</td>
<td>CUMPLE: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado de fecha 30/10/2026 denominado "formulario 4 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo", debidamente firmado por el representante legal.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS: El OFERENTE deberá certificar, mediante documento suscrito por el representante legal, que cumple con la normatividad ambiental aplicable a la prestación de los servicios objeto</td>
<td>CUMPLE: El oferente diligencia el formato de</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	del presente proceso, incluyendo la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, y que mantendrá durante la ejecución contractual los permisos, registros, autorizaciones y contratos exigidos por las autoridades competentes (Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014).	especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido. Adicionalmente presenta certificado denominado "certificación gestión ambiental de residuos", debidamente firmado por el representante legal.	
8	En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, exámenes, suministros, insumos que no estén incluidos en el contrato, podrán ser incluidos dentro del mismo bajo los siguientes parámetros: • Deberán ser cotizados por la entidad contratista aplicando los descuentos ofertados. • El contratista indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la Resolución 3100 del 25/11/2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" con sus adiciones y modificaciones. ➢ Todo servicio se prestará una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrareferencia). ➢ La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.	**CUMPLE**: El oferente diligencia el formato de especificaciones técnicas mínimas, marcando la casilla "CUMPLE" con la letra X, y lo presenta debidamente suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido.	

VERIFICACIÓN EN EL REPS: DIGESCOL SAS



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURID | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 800187260 - 3

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salu

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Tolima — Municipio: IBAGUE
Código de Prestador	7300102710 - 01
Nombre del Prestador	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA S.A.S
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CARRERA 4 H No. 34 A - 28 LOCAL 2 Barrio: CADIZ
Teléfono(s)	2772081 - 3187081519
Fax	
Correo Electrónico	digescolcolombiasas@digescol.com
Razón Social	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA S.A.S
Representante Legal	GERMAN LIEVANO RODRIGUEZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20170419 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (1:36 p.m.)

Informaci?n de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efect?a el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de noviembre de 2026 (1:40 p.m.)

Excel | Word | Texto

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUE	7300102710	01	DIGESCOL - IBAGUE	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0174571
Tolima	IBAGUE	7300102710	01	DIGESCOL - IBAGUE	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0174572
Tolima	IBAGUE	7300102710	01	DIGESCOL - IBAGUE	745 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0174573

1

II. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 2 (RASES) – para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Evaluación económica	50
Total	100

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS
De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje de 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: Los ponderables se convertirán en obligaciones en la futura contratación.

EVALUACIÓN TECNICA: Las propuestas serán *evaluadas técnicamente* teniendo en cuenta los factores indicados a continuación:

Para obtener un puntaje máximo de **40 Puntos** El oferente deberá marcar con una "X" los servicios ofrecidos, y se le asignará el puntaje respectivo de acuerdo con la tabla de ponderaciones establecida, así:

OFERENTE 2: DIGESCOL SAS – LOTE II TOLIMA

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas: **5 Puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control por especialistas y/o subespecialistas (gastroenterólogo, coloproctólogo) **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios.	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 5 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que la oportunidad para el agendamiento de consultas y/o controles con especialistas y subespecialistas en gastroenterología y coloproctología se encuentra entre uno (1) y quince (15) días calendario.

- Oportunidad en Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 15 días calendarios	5	X
	Entre 16 a 30 días calendarios	3	
	31 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 5 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que los exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico se encuentra entre uno (1) y quince (15) días calendario.

- Procedimientos de gastroenterología ambulatoria: **10 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Procedimientos de gastroenterología ambulatoria **(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)**	Entre 1 a 8 días calendarios	10	X
	Entre 9 a 19 días calendarios	5	
	20 días calendarios	0	
PUNTAJE TOTAL			TOTAL 10 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que los procedimientos de gastroenterología ambulatoria se encuentran entre uno (1) y ocho (8) días calendario.

- Oportunidad en Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios – **Para pacientes de tutela y PQR**: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios (**Para pacientes de tutela – PQR - SUPERSALUD**) **(Tiempo medido desde la notificación realizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 al contratista).**	Atención en menos de 24 horas	**5**	**X**
	Atención entre 24 y 48 horas:	**3**	
	Atención superior a 48 horas:	**0**	
PUNTAJE TOTAL			**TOTAL 5 PUNTOS**

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que Agendamiento consulta y/o control de gastroenterología, Exámenes diagnósticos – servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, Procedimientos en gastroenterología ambulatorios (**Para pacientes de tutela – PQR - SUPERSALUD),** se garantizan con una oportunidad de atención de hasta veinticuatro (24) horas.

- Plataforma **Tecnológica Integral** Que Facilite El Acceso A Los Usuarios: **5 puntos**

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
La Entidad asignará puntaje al proponente que acredite contar con una plataforma tecnológica integral que facilite el acceso a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional al agendamiento, cancelación y consulta de servicios.	El oferente acredita plataforma con tres (3) o más canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web, App Móvil, WhatsApp corporativo automatizado con chatbot).	**5**	**X**
	El oferente acredita plataforma con dos (2) canales de agendamiento integrados (Ej: Portal Web y Call Center con software de gestión).	**3**	
	El oferente solo cuenta con un canal básico de agendamiento o no acredita herramientas tecnológicas adicionales.	**0**	
PUNTAJE TOTAL			**TOTAL 5 PUNTOS**

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que cuenta con una plataforma de agendamiento que integra tres (3) o más canales de atención, tales como portal web, aplicación móvil y WhatsApp corporativo automatizado con chatbot, garantizando múltiples alternativas para la gestión de citas por parte de los usuarios.

- Procedimientos sin costo: **10 puntos**

PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (máximo 10 puntos): al proponente que oferte procedimientos sin generar costo a la entidad, de manera MENSUAL, se le otorgarán hasta cuatro (4) puntos en el ítem 1 y hasta tres (3) puntos en cada uno de los ítems 2 y 3, de acuerdo con la cantidad mensual ofertada para cada procedimiento, así:

Los procedimientos fueron seleccionados por ser los de mayor demanda en el análisis de autorizaciones de las UPRES Tolima y Huila: consulta de primera vez por especialista en

gastroenterología, esofagogastroduodenoscopia [EGD] con o sin biopsia y colonoscopia total con o sin biopsia.

El oferente ofrece una cantidad mensual diferente a la de la tabla, se asignará el puntaje del nivel inmediatamente inferior (ejemplo: 7 procedimientos mensuales se calificarán con (2) puntos), y las cantidades superiores a 10 procedimientos se calificarán con el puntaje máximo del ítem.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
1	890246 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	10	4	
		5	2	X
		1	1	
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO				TOTAL 2 PUNTOS

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que ofrece, sin costo, cinco (5) consultas de primera vez por especialista en gastroenterología, correspondientes al código 890246 - Consulta de Primera Vez por Especialista en Gastroenterología.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
2	441302 - ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	10	3	
		5	2	
		1	1	X
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO				TOTAL 1 PUNTO

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que ofrece, sin costo, una (1) esofagogastroduodenoscopia (EGD) con o sin biopsia, correspondiente al código 441302.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL SIN COSTO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA "X"
3	452301 – COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	10	3	
		5	2	
		1	1	X
		0	0	
PUNTAJE MÁXIMO			3	TOTAL 1 PUNTO

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que ofrece, sin costo, una (1) colonoscopia total con o sin biopsia, correspondiente al código 452301.

NOTA: Los tiempos ofertados por el proponente dentro de los factores de evaluación técnica corresponden a condiciones diferenciales que generan la asignación de puntaje, en consecuencia, el proponente adjudicatario deberá mantener durante toda la ejecución contractual los tiempos de oportunidad ofrecidos en su propuesta.

El incumplimiento de las condiciones ofertadas podrá ser evaluado por la supervisión contractual dentro del seguimiento a los indicadores de calidad, gestión y resultados establecidos en la Nota Técnica y en el acuerdo de voluntades.

- **PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **formulario Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos o ítems ofertados así:

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
10 puntos	7 puntos	0 puntos

TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos

El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en el cual certifica que el cien por ciento (100 %) del talento humano vinculado para la prestación de los servicios es de origen nacional; en consecuencia, se le otorgan diez (10) puntos por este criterio de evaluación.

I. RESULTADOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE I UPRES HUILA

OFERENTE 1: DIGESCOL SAS

El oferente aportó el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, conforme a lo establecido en la invitación del proceso PN RASES No2 SA 018 2026, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta su aceptación y compromiso frente a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos para la prestación de los servicios correspondientes al Lote I UPRES Huila.

LOTE II UPRES TOLIMA

OFERENTE 1: CLINALTEC

El oferente aportó el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, conforme a lo establecido en la invitación del proceso PN RASES No2 SA 018 2026, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta su aceptación y compromiso frente a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos para la prestación de los servicios correspondientes al Lote II UPRES Tolima.

OFERENTE 2: DIGESCOL SAS

El oferente aportó el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, conforme a lo establecido en la invitación del proceso PN RASES No2 SA 018 2026, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta su aceptación y compromiso frente a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos para la prestación de los servicios correspondientes al Lote II UPRES Tolima.

II. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Lote I: UPRES HUILA

OFERENTE 1: DIGESCOL SAS

CONDICIONES DE CALIFICACION	Oferente 1
CONTENIDO TÉCNICO	34
INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	44

Lote II: UPRES TOLIMA

OFERENTE 1: CLINALTEC

CONDICIONES DE CALIFICACION	Oferente 1
CONTENIDO TÉCNICO	34
INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	44

OFERENTE 2: DIGESCOL SAS

CONDICIONES DE CALIFICACION	Oferente 2
CONTENIDO TÉCNICO	34
INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**44**

Finalmente, declaramos que no tenemos vinculación comercial, laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza con los proponentes, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Así mismo, manifestamos que cualquier contacto que se haya presentado con socios, representantes o gestores de los proponentes no afectará la objetividad e imparcialidad de la evaluación. En consecuencia, todas las actuaciones, análisis y recomendaciones derivadas de la presente evaluación estarán orientadas a garantizar que el proceso de contratación se adelante con observancia de los principios que lo rigen.

Atentamente;

Intendente **LUISA FERNANDA CASTRO YATE**
Integrante Comité Evaluador Técnico

Subintendente **LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA**
Integrante Comité Evaluador Técnico

SM116 **JOHANNA CAROLINA GONGORA**
Integrante comité evaluador técnico

Carrera 4 calle 14-52 Barrio centro
Teléfono 2739811 ext. 3411
detol.upres-gas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA